

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00278** 00

Requírase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta decisión, so pena de no tener por notificado al extremo pasivo, proceda a allegar el acuso de recibido o la certificación emitida por la empresa de correo postal en donde conste dicha información, toda vez que de la certificación allegada no menciona la fecha de apertura del mensaje. (C-420 de 2020, Art. 291 C. G. del P. y Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 hoy, 26 de marzo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9da35529bc4832206fe2a93dedcf7630863a3ff7f7c8fbd068b71f7fd9ef6096
Documento generado en 25/03/2021 08:18:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>